

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/27/97/s
18 de agosto de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 273/97 (AMR 25/26/97/s, del 14 de agosto de 1997) - Presos de conciencia y preocupación jurídica

CUBA**Raúl RIVERO CASTAÑEDA, periodista y fundador de *Cuba Press*, de 52 años de edad**
William CORTÉS, corresponsal de *Cuba Press*
Efrén MARTÍNEZ PURGARÓN, corresponsal de *Cuba Press*

Raúl Rivero Castañeda, fundador de *Cuba Press*, detenido el 12 de agosto, fue liberado sin cargos el 15 de agosto.

De las entrevistas concedidas por el propio Raúl Rivero tras su liberación se desprende que, en realidad, no estuvo recluido en Villa Marista, la jefatura del Departamento de Seguridad del Estado, tal como dijeron a su esposa cuando ésta acudió a Villa Marista el 13 de agosto. En vez de eso, unos agentes de la Seguridad del Estado le llevaron a una casa del distrito de Siboney, en La Habana. Según los informes, allí fue interrogado varias veces, tanto por el día como por la noche, y estuvo sometido a vigilancia las 24 horas del día. En su declaración afirma que fue tratado con respeto, pero que las autoridades le presionaron para que abandone su trabajo como periodista independiente y se marche del país.

Las autoridades le devolvieron los libros, las fotografías familiares, una cámara y un teléfono confiscados durante el registro que se llevó a cabo en su domicilio el día de su detención; sin embargo, Raúl Rivero afirma que no le han devuelto su máquina de escribir.

Otro periodista independiente, que abandonó el país el 28 de julio tras sufrir fuertes amenazas y hostigamientos a causa de sus actividades periodísticas, también declaró que había sido llevado a una casa de La Habana y había sido interrogado por agentes de la Seguridad del Estado justo antes de abandonar Cuba. Además, afirmó que las autoridades le habían instado a que tratara de persuadir a Raúl Rivero Castañeda para abandonara también el país.

No se ha recibido más información respecto a las detenciones de William Cortés y Efrén Martínez Purgarón, y se cree que ambos permanecen aún detenidos.

Las acciones en favor de Raúl Rivero Castañeda deben cesar (tomen nota: no envíen más llamamientos a la dirección número 3, de Villa Marista), pero sí pueden seguir enviando llamamientos en favor de William Cortés y Efrén Martínez Purgarón, tal y como se especifica en la AU original.